

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, seis (6) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 01758 00
ACCION:	SIN IDENTIFICAR
DEMANDANTE	HENRY ANDRÈS SEGURA GUZMAN
DEMANDADA:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
ASUNTO	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, SO PENA DE RECHAZO**, adecue la misma a las exigencias del procedimiento contencioso administrativo y de manera particular a lo estipulado en los artículos 161 y ss. También se adecuará el respectivo poder para actuar.

De todos los escritos con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

Notifíquese a la parte demandante por estado, de conformidad con el artículo 171 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 9 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>LINA MARCELA DORADO GIRALDO Secretaria</p>
